

## República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT

## CONSEIO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 16 NOV. 1988

EXPEDIENTE N° 2410-C-88.

VISTO:

La Resolución Nº 2110/88 por la que se suprimieron los cargos de Directores de Segunda Categoría de Jornada Simple, asignándolos como Directores de Jornada Completa, y;

## CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución se involucra a la Escuela Nº 177 de Puerto Madryn;

Que dicho establecimiento había sido ascendido a Primera Categoría a partir del 03/05/88 (Resolución Nº 1554/88);

Que esta útlima circunstancia impone la exclusión de la Escuela Nº 177 del Anexo I de la Resolución Nº 2110/88;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE: .

Artículo 1°) EXCLUIR del Anexo I de la Resolución N° 2110/88 a la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Personal, Supervisión
Técnica General, por Dpto. Despacho remítase copia al Dpto. Sueldos, y cumplido. ARCHIVESE.

NELLY FILENA de FAJPADO SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION CARLOS A. PALACIO
PRESIDENTE

Consejo Provincial de Iducación

RESOLUCION Nº 3007

c.f.

CHURUT CHURUT

de Julio 24 - T.E. 81-473 - 81-043 - 81-769 - 81-844 - 9103 - Rawson (Chube